



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 08 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 03 de Febrero del 2016

VISTO: El SAC N° 019-2016-SGPS-GDIS/MVES, SAC N° 020-2016-SGS-GDIS/MVES, SAC N° 021-2016-SGPS-GDIS/MVES, el Informe N°063-2016-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento y el Informe N° 021-2016-UP-OPP/MVES, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado se señala: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala: {...} "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero de 2015, se delega facultades a la Gerencia Municipal para que apruebe el Plan Anual de Contrataciones. Es así que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2016/MVES de fecha 20.ENERO.2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio 2016;

Que, mediante los SAC N° 019-2016-SGPS-GDIS/MVES, SAC N° 020-2016-SGS-GDIS/MVES y SAC 021-2016-SGPS-GDIS/MVES emitidos por la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita lo siguiente:

- **ADQUISICION DE 725,000.00 KG. DE ARROZ SUPERIOR MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**
- **ADQUISICION DE VIVERES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**
- **ADQUISICION DE CARNICOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

Que, mediante Memorando N° 075-2016-OGA/MVES, la Oficina General de Administración solicita a la Unidad de Presupuesto Certificación Presupuestal, para la adquisición de los productos alimentarios indicados en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 021-2016-UP-OPP/MVES, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se otorga Certificación Presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para la Contratación antes señalada, por el monto que asciende a S/.'2'926,074.24 (Dos Millones Novecientos Veinte Seis Mil Setenta y Cuatro con 24/100 Soles) y para el ejercicio fiscal 2017 por el importe de S/. 537,865.56 (Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 0056/100 Soles, para lo cual la Unidad de Abastecimiento deberá de solicitarlo en el mes de Enero del Ejercicio Fiscal correspondiente;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 08 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 03 de Febrero del 2016

Que, con Informe N° 063-2016-UA-OGA/MVES de fecha 03.02.2016, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2016, de lo siguiente:

- **ADQUISICION DE 725,000.00 KG. DE ARROZ SUPERIOR MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**
- **ADQUISICION DE VIVERES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**
- **ADQUISICION DE CARNICOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

Precisando que la inclusión mencionada cuenta con certificación presupuestal conforme a lo informado por la Unidad de Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas y con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2015-MVES de fecha 01 de enero de 2015, de conformidad con el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2016, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2016/MVES de fecha 20 de enero de 2016, debiéndose realizar la modificación de acuerdo al siguiente detalle:



EXCLUIR:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (\$/.)	FUENTE DE FTO
1	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) Y PAN TBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 3'523,953.60	RECURSOS ORDINARIOS

INCLUIR:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (\$/.)	FUENTE DE FTO
12	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE 725,000.00 KG. DE ARROZ SUPERIOR MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	FEBRERO	S/. 2'051,750.00	RECURSOS ORDINARIOS



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 08 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 03 de Febrero del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

13	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE VIVERES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	FEBRERO	S/.997,486.90	RECURSOS ORDINARIOS
14	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE CARNICOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 414,702.90	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la página web de la Municipalidad y comunicar al **OSCE**.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad de Desarrollo, Tecnología y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Francisco Narrea San Miguel
GERENTE MUNICIPAL